

Corrección de errores en la Resolución nº 1069 de 11 de septiembre de 2025, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación con carácter indefinido de Personal Técnico de Apoyo, correspondiente a la plaza PT000157, publicada en la página web: <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I de la convocatoria en el apartado de “DEDICACIÓN y RETRIBUCIONES”:

Donde dice:

- **Dedicación** Tiempo Completo. Jornada de mañana o tarde.
- **Retribuciones:** 1.233,75 euros mensuales y 2 pagas extras; en base al artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

Debe decir:

- **Dedicación:** Tiempo Completo. Jornada de mañana o tarde.
- **Retribuciones:** 1.184,00 euros mensuales y 2 pagas extras; en base al artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.

La presente Resolución no modifica el plazo establecido para concursar a dicha plaza que será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en la página web: <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Badajoz, 01 de octubre de 2025

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José M^a. Carvajal González



JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	qgNgvy7fwfNjQrTPQtI+/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	01/10/2025 09:42:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qgNgvy7fwfNjQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

